



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

#### VILLASECA DE LA SAGRA

Sometido a votación en la sesión plenaria la Mancomunidad de Servicios de la Sagra baja celebrada con fecha 30 de noviembre de 2016, la aprobación de ordenanza de Vertidos se acuerda por mayoría absoluta del número legal de nueve miembros de la mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja y con el voto favorable de don Luis Miguel Martín Ruiz (Ayuntamiento de Yuncler), don Rafael Martín Arcicollar (Ayuntamiento de Alameda de la Sagra), don Tomás Díaz Yuste (Ayuntamiento de Cabañas de La Sagra), doña María del Carmen Pedraja (Ayuntamiento de Magan), don Placido Martín Barriuso (Ayuntamiento de Mocejón), don Carlos Casarrubios Ruiz (Ayuntamiento de Villaluenga de La Sagra), don Jesús Rijosa Lucas (Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra) y don Ángel García Panadero (Ayuntamiento de Yuncillos). Con la ausencia de don Alberto Rodríguez Parra (Ayuntamiento de Añover de Tajo), y con el voto favorable de los representantes de los dos nuevos municipios adheridos a la Mancomunidad, don Francisco Manuel Pantoja Vivar (Ayuntamiento de Bargas) y don Juan José Muñoz Pacheco (Ayuntamiento de Olías del Rey), lo siguiente:

De conformidad con la Ley 7/85 del 2 de abril, estará expuesta al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente de referencia y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no producirse reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el acuerdo elevado a definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza aprobada, la cual entrará en vigor el día después de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Villaseca de la Sagra 2 de diciembre de 2016.-El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.- 7060